

	<p style="text-align: center;">ACTA No. 203 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS</p> <p style="text-align: center;">Sesión Virtual Extraordinaria de fecha treinta (30) de diciembre 2020</p>	<p style="text-align: center;">CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</p>
---	---	---

Nombre del Fideicomiso: Asistencia Técnica Findeter 3-1-51012	
Acta de Comité: Fiduciario Lugar: Findeter Modalidad: Virtual Duración: 3 horas y 20 minutos	Acta No. 203 Treinta (30) de diciembre de 2020 (3 h 20 min) Hora inicio: 03:00 p.m. Hora fin: 06:20 p.m. Línea: Equipamientos Urbanos Colectivos – Contrato Interadministrativo 330 de 2015
Preside: Juan José Oyuela Soler – Vicepresidente Técnico	Secretario del Comité: Fiduciaria Bogotá S.A.

ORDEN DEL DÍA:

TEMA	RESPONSABLE(S)
1. Verificación del Quórum.	Secretario del Comité
2. Aprobación de la recomendación para la adjudicación de la convocatoria No. PAF-EUC-O-047-2020 que tiene por objeto: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN EL BARRIO PUERTO ESPEJO-SECTOR CHILACOA EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DE QUINDÍO.”	FINDETER
3. Aprobación de la recomendación para la adjudicación de la convocatoria No. PAF-EUC-I-062-2020 que tiene por objeto: “CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN EL BARRIO PUERTO ESPEJO-SECTOR CHILACOA EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DE QUINDÍO.”	FINDETER
4. Propositiones y varios	Todos

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

En Bogotá, D.C., a los treinta (30) días de diciembre de 2020, siendo las 03:00 p.m., se reunieron en sesión virtual los miembros de Comité que a continuación se señalan, con la finalidad de llevar a cabo el Comité Fiduciario No. 203.

MIEMBROS DEL COMITÉ FIDUCIARIO QUE ASISTEN		
NOMBRE	CARGO	CALIDAD/ ENTIDAD
Liliana María Zapata Bustamante	Secretaria General	FINDETER
Juan José Oyuela Soler	Vicepresidente Técnico	FINDETER
Laura Mercedes Peña Rodríguez	Vicepresidente de Planeación	FINDETER
Carlos Andrés González Rodríguez	Supervisor delegado del contrato No. 330 por parte de FONVIVIENDA – MVCT	FONVIVIENDA

De acuerdo con el Numeral 9.1.1. Capítulo IX “Órganos Contractuales” del Contrato Fiduciario P.A. ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS, suscrito entre la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER, el FONDO

	<p style="text-align: center;">ACTA No. 203 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS</p> <p style="text-align: center;">Sesión Virtual Extraordinaria de fecha treinta (30) de diciembre 2020</p>	<p style="text-align: center;">CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</p>
---	---	---

NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA y FIDUCIARIA BOGOTÁ, y sus modificatorios, se establece: "... **9.1.1. COMITE FIDUCIARIO**. Es el máximo órgano directivo del **FIDEICOMISO** encargado de cumplir las funciones determinadas en el presente contrato y en el **MANUAL OPERATIVO**"

De acuerdo con el numeral 2.2.1. del Manual Operativo, el órgano colegiado estará conformado sin lugar a delegación alguna de la siguiente manera:

PRINCIPALES
<i>Secretario General</i>
<i>Vicepresidente de Planeación</i>
<i>Vicepresidente Técnico</i>

PRINCIPALES	SUPLENTE
<i>Director Ejecutivo Fondo Nacional de Vivienda</i>	<i>Supervisor del contrato No. 330 por parte de FONVIVIENDA – MVCT</i>

Así mismo, en la presente sesión participaron las siguientes personas en calidad de invitados:

NOMBRE	CARGO	CALIDAD/ ENTIDAD
Sonia Magaly Sánchez	Profesional Jurídico de la Coordinación de Contratación Derivada y de Liquidaciones	FINDETER
Iván Alirio Ramírez Rusinque	Técnico Especialista con funciones de Coordinador de la Coordinación de Contratación Derivada y de Liquidaciones	FINDETER
Juan Carlos Muñoz Ortiz	Asesor de Secretaria General	FINDETER
Carlos Tovar Oliveros	Profesional de la Gerencia de Infraestructura	FINDETER
Margarita Gutiérrez Gómez	Directora / Dirección de Planeación de Negocios Fiduciarios	FINDETER
Edimer Franco Martínez	Asesor de Planeación	FINDETER
Diana Milena Romero Pulido	Coordinadora Negocios Especiales	FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
Diana Rojas Pérez	Abogado Senior	FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
Alejandra Carrillo Suárez	Analista de Gestión	FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

Con base en lo anterior, los miembros del Comité Fiduciario presentes, se cuenta con quórum válido para deliberar y decidir, de acuerdo a la estructura del órgano colegiado y las funciones previamente descritas. Se recuerda a los miembros del Comité Fiduciario que de acuerdo al numeral 9.1.1.2 del Contrato Fiduciario, las decisiones deben ser tomadas por unanimidad. FONVIVIENDA, emitirá su voto a través de correo electrónico.

2. Aprobación de la recomendación para la adjudicación de la convocatoria No. PAF-EUC-O-047-2020 que tiene por objeto: **CONTRATAR LA "EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN**

	<p align="center">ACTA No. 203 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS</p> <p align="center">Sesión Virtual Extraordinaria de fecha treinta (30) de diciembre 2020</p>	<p align="center">CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</p>
---	---	--

PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN EL BARRIO PUERTO ESPEJO-SECTOR CHILACOA EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DE QUINDÍO.” al proponente CONSORCIO PARQUES DE ARMENIA

La Dirección de Contratación de FINDETER, presentó al Comité Técnico No. 439, celebrado el día treinta (30) de diciembre de 2020, el Informe Definitivo de Evaluación y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad), para la Convocatoria No. PAF-EUC-O-047-2020, de la cual se extrae la siguiente información:

“(...) De conformidad con el MANUAL OPERATIVO denominado FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS 3-1-51012, contrato interadministrativo No. 330 del dieciocho (18) de febrero de dos mil quince (2.015), numeral 4.8.9 EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS “FINDETER será la encargada de realizar la evaluación técnica, jurídica y financiera. La evaluación de las propuestas se hará por los evaluadores designados por FINDETER; y con base en el informe de evaluación respectivo, la Dirección de Contratación de FINDETER presentará al COMITÉ TÉCNICO del PATRIMONIO AUTÓNOMO administrado por FIDUCIARIA BOGOTÁ., un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada.

(...)

El COMITÉ FIDUCIARIO del PATRIMONIO AUTÓNOMO seleccionará al contratista y/o adjudicará el contrato conforme al orden de elegibilidad y recomendación de adjudicación realizada por el Comité Técnico con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, resultado del proceso de evaluación y consolidación adelantado por la Dirección de Contratación de FINDETER. (...).”

Así mismo el numeral 6.3., literal j Ibídem, establece que es función del Comité Técnico: “Recomendar al COMITÉ FIDUCIARIO, el orden de elegibilidad de los proponentes, con fundamentos en las evaluaciones realizadas por la Dirección de Contratación de FINDETER y en el Informe Definitivo de Evaluación y Calificación.”

Recomendación que remite y presenta al Comité Fiduciario, la Dirección de Contratación de Findeter, en los siguientes términos:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día 11 de diciembre de 2020, en el marco de la presente convocatoria se recibieron veintiún (21) propuestas. Teniendo en cuenta lo anterior y de conformidad con lo establecido en el numeral 1.27. CIERRE DE LA ETAPA DE RECIBO DE PROPUESTAS de los Términos de Referencia, se aplicó el método aleatorio a través de la función “ramdon” en la página de Excel para determinar 15 ofertas las cuales fueron objeto de verificación y evaluación de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

No.	PROPONENTE	CONFIRMADO POR/REPRESENTACIÓN
1	VIAS Y CANALES S.A.S.	NIT 830.070.241-9 Representante Guillermo Andrés Galán Echeverri CC. No. 79.784.164
2	CONSORCIO L Representante ALVARO RAFAEL CABALLERO GUERRERO CC. No. 92.535.650 Representante ALVARO RAFAEL CABALLERO GUERRERO CC. No. 92.535.650	Conformado por: Integrante N° 1 AC INGENIERIA DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A.S NIT 900.482.944-1 Porcentaje de Participación: 70% ALVARO RAFAEL CABALLERO GUERRERO CC. No. 92.535.650

		<p>Integrante N° 2 RAPITEST INGENIERIA LTDA NIT 830.052.363-2 Porcentaje de Participación: 30% CARLOS HERNÁN GUTIERREZ CARRERO CC. No. 4.168.408 ANA CECILIA SANTOS PEREZ CC. No. 46.357.518 (subgerente)</p>
3	JHON JAIRO GALINDEZ SANTANDER	CC. No. 98.398.802
4	HUGO FERNELI DIAZ PLAZAS	CC. No. 12.110.283
5	CONSORCIO PARQUES 047	<p>Integrante No. 1. RAFAEL EDUARDO MONTES NAVAS CC. 78.038.056 Porcentaje de Participación: 55%</p> <p>Integrante No. 2. CARLOS ALBERTO BUELVAS GUERRA NIT. 78,695,529 Porcentaje de Participación:10%</p> <p>Integrante No. 3. CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS SAS NIT. 812.002.343 Porcentaje de Participación:35%</p> <p>Representante Legal PATRICIA EUGENIA MARQUEZ DE QUINTERO CC. No. 34.966.470 Representante Consorcio: SALIM JACOB NADER MOHREZ CC. No. 1.026.296.648</p>
6	CONSORCIO PARQUES DE ARMENIA	<p>Integrante No. 1. AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS SAS NIT. 830.123.577 Porcentaje de Participación: 55% Representante Legal CAMILO ANDRES ROSARIO RUBIO CC. No. 80.228.570</p> <p>Integrante No. 2. SGI DE COLOMBIA SAS NIT 900.119.324 Porcentaje de Participación:10% Representante Legal CARLOS YECID JIMENEZ ARANGUREN CC. No. 4.284.642</p> <p>Integrante No. 3. INVERSIONES INSUALRES SAS NIT 900.807.415 Porcentaje de Participación:35% Representante Legal JENNIFFER ANDRA MORALES GALEANO CC. No. 1.015.400.789 Representante Consorcio: JENNIFFER ANDREA MORALES GALEANO CC. No. 1.015.400.789</p>
7	CARLOS ALBERTO ROZO NADER	N/A
8	UNION TEMPORAL PARQUE CHILACOA DI	<p>Integrante No. 1. INGENIERÍA ELECTRÓNICA DEL HUILA SAS NIT 813.008.121 Porcentaje de participación 50% Representante Legal CARMELO SANJUANES MEDINA CC. No. 7.697.417</p> <p>Integrante No. 2. DILECTRIC INGENIERA SAS NIT 900.484.806 Porcentaje de participación 50% Representante Legal DIANA CAROLINA TOVAR CORTES CC. No. 1.136.883.799 Representante Consorcio: CARMELO SANJUANES MEDINA CC. No. 7.697.417</p>
9	JASA LTDA	NIT 800.177.012-0

			<p><i>Representante</i> SALVADOR ARTURO MONTES PABÓN CC. No. 13.459.803 de Cúcuta</p>
10	CONSORCIO EL RECREO 2020		<p><i>Representante</i> Augusto Acuña Arango CC. No. 10.092.277 <i>Conformado por</i> Integrante No. 1. GERMAN TORRES SALGADO CC. No. 10.229.376 Porcentaje de participación 50% Integrante No. 2. AUGUSTO ACUÑA ARANGO CC. No. 10.092.277 Porcentaje de participación 50%</p>
11	CONSORCIO CHILACOA		<p><i>Representante</i> JUAN SEBASTIAN MAHECHA AVILA CC. No. 79.955.358</p> <p><i>Conformado por</i> Integrante No. 1. INGEDEUR S.A.S. NIT 900.128.706-7 <i>Representante Legal.</i> JUAN SEBASTIAN MAHECHA AVILA CC. No. 79.955.358 Porcentaje de participación 50%</p> <p>Integrante No. 2. BYGGER S.A.S. NIT 900.518.291-6 <i>Representante Legal.</i> CARLOS ARTURO MORENO LARA CC. No. 74.373.734 Porcentaje de participación 50%</p>
12	CONSORCIO GAPET		<p><i>Representante</i> JOHNNY ANDRES GAITAN NARANJO CC. No. 4.414.815</p> <p><i>Conformado por</i> Integrante No. 1. JAVIER DE JESUS GARCIA PAREJA CC. No. 10.280.643 Porcentaje de participación 50%</p> <p>Integrante No. 2. ESTRUCTECNIA SAS NIT 900.604.040-2 <i>Representante Legal.</i> JOHNNY ANDRES GAITAN NARANJO CC. No. 4.414.815 Porcentaje de participación 50%</p>
13	CONSORCIO GL QUINDÍO		<p>Integrante No. 1. GRUPO AZER S.A.S. (En Reorganización) NIT. No. 900.074.646-1 Porcentaje de participación 50%</p> <p><i>Representante</i> CARLOS MAURICIO ALBA GARZÓN CC. No. 80.063.059</p> <p>Integrante No. 2. LOGISTICA Y DISTRIBUCIÓN ONLINE S.A.S. CC. No. 900.311.811-6 Porcentaje de participación 50%</p> <p><i>Representante</i> JORGE ANDRES PULIDO OSPINA CC. No. 79.792.527</p> <p>Representante legal del consorcio CARLOS MAURICIO ALBA GARZÓN CC. No. 80.063.059</p>

	ACTA No. 203 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS	CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042
	Sesión Virtual Extraordinaria de fecha treinta (30) de diciembre 2020	

14	CONSORCIO PARQUES GH	Integrante No. 1. HERNANDO OCHOA CORREDOR CC. No. 79.239.700 Porcentaje de participación 50%
		Integrante No. 2. GENERADOR DE PROYECTOS DE PUERTOS ARQUITECTURA Y VIAS S.A.S. – GEPAV S.A.S. NIT. No. 844.001.014-1 Representante JOSÉ ANTONIO SENEJOA NUÑEZ CC. No. 7.220.265 Porcentaje de participación 50%
15	CONSORCIO CAFÉ	Representante legal del consorcio HERNANDO OCHOA CORREDOR CC. No. 79.239.700
		Integrante No. 1. PROCIVING S.A.S. NIT. No. 900.905.675 - 0 Representante EDWIN JAVIER LINARES GARCIA CC. No. 1.013.623.379 Porcentaje de participación 50%
		Integrante No. 2. ORFI INGENIERIA S.A.S. NIT. No. 900.616.351 - 1 Representante PEDRO ANDRES ORTIZ PASTRANA CC. No. 83.254.416 Porcentaje de participación 50%
		Representante legal del consorcio EDWIN JAVIER LINARES GARCIA CC. No. 1.013.623.379

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES.

El día dieciséis (16) de diciembre de dos mil veinte (2020), se presentó en Comité de Contratación No. 212, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	VIAS Y CANALES S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	CONSORCIO L	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
3	JHON JAIRO GALINDEZ SANTANDER	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
4	HUGO FERNELI DIAZ PLAZAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	CONSORCIO PARQUES 047	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
6	CONSORCIO PARQUES DE ARMENIA	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
7	CARLOS ALBERTO ROZO NADER	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
8	UNION TEMPORAL PARQUE CHILACOA DI	NO CUMPLE	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA

	ACTA No. 203 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS	CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042
	Sesión Virtual Extraordinaria de fecha treinta (30) de diciembre 2020	

9	JASA LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
10	CONSORCIO EL RECREO 2020	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
11	CONSORCIO CHILACOA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
12	CONSORCIO GAPET	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
13	CONSORCIO GL QUINDÍO	NO CUMPLE	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA
14	CONSORCIO PARQUES GH	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
15	CONSORCIO CAFÉ	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA

3. INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido entre el 17 al 18 de diciembre de 2020, hasta las 05:00 pm, los proponentes presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico equipamientos@findeter.gov.co los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

Se dejó constancia que por parte de los proponentes CONSORCIO PARQUES 047, UNION TEMPORAL PARQUE CHILACOA DI y CONSORCIO GL QUINDÍO, no se recibieron documentos de subsanación al correo electrónico equipamientos@findeter.gov.co de conformidad con lo establecido en los términos de referencia, numerales 1.7. Correspondencia, numeral 1.28.1., INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES, cronograma del proceso y el referido en el Informe Preliminar de Verificación de Requisitos Habilitantes.

Como resultado de la revisión de los documentos de subsanación allegados, el día veintidós (22) de diciembre de dos mil veinte (2020) se presentó ante el Comité de Contratación No. 217, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES, se informa que no se presentaron observaciones al informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes, con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	VIAS Y CANALES S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	CONSORCIO L	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	JHON JAIRO GALINDEZ SANTANDER	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	HUGO FERNELI DIAZ PLAZAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	CONSORCIO PARQUES 047	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA
6	CONSORCIO PARQUES DE ARMENIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
7	CARLOS ALBERTO ROZO NADER	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
8	UNION TEMPORAL PARQUE CHILACOA DI	RECHAZADA	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA
9	JASA LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

10	CONSORCIO EL RECREO 2020	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
11	CONSORCIO CHILACOA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
12	CONSORCIO GAPET	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
13	CONSORCIO GL QUINDÍO	RECHAZADA	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA
14	CONSORCIO PARQUES GH	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
15	CONSORCIO CAFÉ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

4. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
1	VIAS Y CANALES S.A.S.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
2	CONSORCIO L	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
3	JHON JAIRO GALINDEZ SANTANDER	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
4	HUGO FERNELI DIAZ PLAZAS	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
5	CONSORCIO PARQUES 047	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
6	CONSORCIO PARQUES DE ARMENIA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
7	CARLOS ALBERTO ROZO NADER	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
8	UNION TEMPORAL PARQUE CHILACOA DI	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
9	JASA LTDA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
10	CONSORCIO EL RECREO 2020	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
11	CONSORCIO CHILACOA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
12	CONSORCIO GAPET	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
13	CONSORCIO GL QUINDÍO	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
14	CONSORCIO PARQUES GH	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
15	CONSORCIO CAFÉ	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

5. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

El SUBCAPÍTULO III, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS en el numeral 3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, respecto a la evaluación económica y asignación de puntaje, señala el siguiente procedimiento.

“La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100
TOTAL	100 PUNTOS

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores”. (...) De conformidad con lo señalado en el sub-numeral 8, del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la **Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria**, de acuerdo con los rangos establecidos en los mencionados Términos.

Nota 1: Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia, http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_trm.htm#cotizacion

Nota 2: En caso que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar.

Así las cosas, la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el veinticuatro (24) de diciembre de dos mil veinte (2020), fue **TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (3.482,51)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA GEOMETRICA**.

De acuerdo con lo anterior, El PUNTAJE, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD, obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
Orden según Puntaje	Propositor	Valor Propuesta Económica	Puntaje Calificación Económica	VALORES RESULTANTES DE LA MEDIANZA GEOMETRICA DE LOS VALORES DE LOS FACTORES DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE PUNTAJE TOTAL
1	VIAJE Y COMALLEN S.A.S	\$ 255.000.000,00	95,000000	0,000000	95,000000
15	COMERCIO S.A.	\$ 267.118.000,00	95,000000	0,000000	95,000000
2	JHON JAVIER GALINDO BARRACER	\$ 267.400.000,00	97,000000	0,000000	97,000000
12	HUGO FERNÁNDEZ RIVERA PLAZAS	\$ 268.000.000,00	97,000000	0,000000	97,000000
3	COMERCIO FARMACIAS DE ARMENIA	\$ 268.000.000,00	96,000000	0,000000	96,000000
4	SABIDO ALBERTO RIVERA MANSO	\$ 275.700.000,00	95,000000	0,000000	95,000000
6	VALERIA S.A.	\$ 277.000.000,00	95,000000	0,000000	95,000000
7	COMERCIO EL SEÑOR DIO	\$ 278.000.000,00	95,000000	0,000000	95,000000
5	COMERCIO GILBERTO	\$ 278.000.000,00	95,000000	0,000000	95,000000
11	COMERCIO SANA	\$ 282.000.000,00	95,000000	0,000000	95,000000
8	COMERCIO FARMACIA S.A.	\$ 282.000.000,00	95,000000	0,000000	95,000000
9	COMERCIO GAPE	\$ 282.000.000,00	97,000000	0,000000	97,000000

Al informe se anexaron las evaluaciones de las propuestas económicas que forman parte integral del mismo.

	<p style="text-align: center;">ACTA No. 203 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS</p> <p style="text-align: center;">Sesión Virtual Extraordinaria de fecha treinta (30) de diciembre 2020</p>	<p style="text-align: center;">CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</p>
---	---	---

6. Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta las 5.00 p.m. del veintinueve (29) de diciembre de dos mil veinte (2020), periodo durante el cual no se recibieron observaciones.
7. El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en la lista restrictiva para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.
8. De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de No Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II “VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO” Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES” de los términos de referencia, encontrando el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurrir en causal de rechazo en razón a la Regla de NO CONCENTRACIÓN de los términos de referencia de la presente convocatoria como consta en los certificados emitidos por Fiduciaria La Previsora S.A , Fiduciaria Bogotá, Fiduciaria BBVA y Findeter así:

BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA
ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS
FINDETER SENA (3-1-92579), FINDETER DE CERO A SIEMPRE (3-1-92756)
FINDETER BANCO DE PROYECTOS (3-1-94958), FINDETER COMANDO BRIGADA (3-1-94829)
FINDETER VENDE EN LINEA (3-1-94954), FINDETER TIENDAS VIRTUALES (3-1-94956)

CERTIFICA:

1. Que en desarrollo de los contratos de fiducia mercantil suscritos entre la Financiera de Desarrollo Territorial S.A –Findeter y BBVA Asset Management S.A Sociedad Fiduciaria las siguientes personas naturales y/o jurídicas a la fecha no han suscrito contratos que se encuentren vigentes.

PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDULA / NIT
VIAS Y CANALES S.A.S.-VVC PROYECTOS S.A.S.	VIAS Y CANALES S.A.S. -OVVC PROYECTOS S.A.S.)	830.070.241-9	VIAS Y CANALES S.A.S. -OVVC PROYECTOS S.A.S.)	830.070.241-9
CONSORCIO L	RAPITEST INGENIERIA LTDA	830.052.363-2	SANTOS PEREZ ANA CECILIA	46357518
	AC INGENIERIA DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A.S.	900482944-1	GUTIERREZ CARRERO CARLOS HERNAN	4168408
HUGO FERNELI DIAZ PLAZAS	AC INGENIERIA DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A.S.	900482944-1	AC INGENIERIA DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A.S.	900482944-1
	HUGO FERNELI DIAZ PLAZAS	12.110.283	HUGO FERNELI DIAZ PLAZAS	12.110.283
CONSORCIO PARQUES 047	CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS S.A.S.	812002343-6	CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS S.A.S.	812002343-6
	BUELVAS GUERRA CARLOS ALBERTO	78695529-1	BUELVAS GUERRA CARLOS ALBERTO	78695529-1
CONSORCIO PARQUES DE ARMENIA	MONTE NAVAS RAFAEL EDUARDO	78038056-0	MONTE NAVAS RAFAEL EDUARDO	78038056-0
	AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S	830.123.577-7	AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S	830.123.577-7
CARLOS ALBERTO ROZO NADER	INVERSIONES INSULARES S.A.S	900.807.415-2	INVERSIONES INSULARES S.A.S	900.807.415-2
	SGI DE COLOMBIA S.A.S	900.119.324-9	SGI DE COLOMBIA S.A.S	900.119.324-9
UNIÓN TEMPORAL PARQUE CHILACOA DI	CARLOS ALBERTO ROZO NADER	72.222.176	CARLOS ALBERTO ROZO NADER	72.222.176
	DIELECTRIC INGENIERIA S.A.S.- DIELECTRIC S.A.S.	900484806-0	DIELECTRIC INGENIERIA S.A.S.- DIELECTRIC S.A.S.	900484806-0
JASA LTDA	INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA S.A.S-INGELECGROUP S.A.S	813008121-9	INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA S.A.S-INGELECGROUP S.A.S	813008121-9
	JASA LTDA	800177012-0	MONES PABON SALVADOR ARTURO	13459803
CONSORCIO EL RECREO 2020	CASADIEGO CARRILLO CLAUDIA JIMENA	60301830	CASADIEGO CARRILLO CLAUDIA JIMENA	60301830
	AUGUSTO ACUÑA ARANGO	10.082.277	AUGUSTO ACUÑA ARANGO	10.082.277
CONSORCIO CHILACOA	GERMAN TORRES SALGADO	10.229.376	GERMAN TORRES SALGADO	10.229.376
	INGENIERIA Y DESARROLLO URBANISTICO SAS-INGEDEUR S.A.S	900.128.706-7	INGENIERIA Y DESARROLLO URBANISTICO SAS-INGEDEUR S.A.S	900.128.706-7
CONSORCIO GAPET	CONSTRUCCION E INGENIERIA GLOBAL S.A.S BYGGER S.A.S	900.518.291-6	CONSTRUCCION E INGENIERIA GLOBAL S.A.S BYGGER S.A.S	900.518.291-6
	ESTRUCTECNIA S.A.S.	900604040-2	ESTRUCTECNIA S.A.S.	900604040-2
CONSORCIO GL QUINDIO	GARCIA PAREJA JAVIER DE JESUS	10280643-2	GARCIA PAREJA JAVIER DE JESUS	10280643-2
	GRUPO AZER S A S	900.074.646-1	GRUPO AZER S A S	900.074.646-1
CONSORCIO GL QUINDIO	LOGISTICA Y DISTRIBUCION ONLINE S A S	900.311.811-6	LOGISTICA Y DISTRIBUCION ONLINE S A S	900.311.811-6

BBVA

PROFESIONISTA (Según Orden Auto de Clave)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTERESADO SOCIAL	NIT PERSONA JURÍDICA	EMPRESARIO SOCIAL	CEDEÑA / NIT
CONDOMINIO INDICADO SA	GERENCIA DE PROYECTOS DE PUERTOS ARQUITECTURA Y VIAL S.A. S-ORPVA S.A.S	841 881 034-1	GERENCIA DE PROYECTOS DE PUERTOS ARQUITECTURA Y VIAL S.A.S. ORPVA S.A.S	841 881 034-1
CONDOMINIO CAPE	INTERESADO SOCIAL TOMBERO INDICADO SA	861 281 021	INTERESADO SOCIAL TOMBERO INDICADO SA	861 281 021

2. Que del siguiente procedimiento, informamos que JORN ARIÑO GALINDO SANTANDER es convalidado del CENSO DE
BUSA, el cual fue adjudicatario de la convocatoria PAF-DAPEN-0-051-2020.

PROFESIONISTA (Según Orden Auto de Clave)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTERESADO SOCIAL	NIT PERSONA JURÍDICA	EMPRESARIO SOCIAL	CEDEÑA / NIT
JORN ARIÑO GALINDO SANTANDER	JORN ARIÑO GALINDO SANTANDER	86 136 001	JORN ARIÑO GALINDO SANTANDER	86 136 001

Se presenta certificación de no concurrencia para la convocatoria PAF-DAPEN-0-041-2020, la misma por solicitud de
FOUNDERIA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los interesados (24 días del mes de diciembre del año de mil
veinte (2020).

Diciembre



Juan Carlos Arango
Business Trust Management
Business Executive
BBVA Asset Management S.A. Sociedad Fiduciaria



FIDUCIARIA BOGOTÁ
BANCO DE VENTA Y ADMINISTRACIÓN
DE VALORES MOBILIARIOS
S.A. S-0010
S.A. S-0011
S.A. S-0012

del siguiente sistema de selección y selección, no tiene ningún interés, interés, o de alguna manera, relación
con los participantes o personas involucradas en el proceso.

PROFESIONISTA (Según Orden Auto de Clave)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTERESADO SOCIAL INTERESADO SOCIAL	NIT PERSONA JURÍDICA
1	ORPVA S.A.S	841 881 034-1
2	JORN ARIÑO GALINDO SANTANDER	86 136 001
3	INTERESADO SOCIAL TOMBERO INDICADO SA	861 281 021
4	INTERESADO SOCIAL TOMBERO INDICADO SA	861 281 021
5	INTERESADO SOCIAL TOMBERO INDICADO SA	861 281 021
6	INTERESADO SOCIAL TOMBERO INDICADO SA	861 281 021
7	INTERESADO SOCIAL TOMBERO INDICADO SA	861 281 021
8	INTERESADO SOCIAL TOMBERO INDICADO SA	861 281 021
9	INTERESADO SOCIAL TOMBERO INDICADO SA	861 281 021
10	INTERESADO SOCIAL TOMBERO INDICADO SA	861 281 021
11	INTERESADO SOCIAL TOMBERO INDICADO SA	861 281 021
12	INTERESADO SOCIAL TOMBERO INDICADO SA	861 281 021
13	INTERESADO SOCIAL TOMBERO INDICADO SA	861 281 021
14	INTERESADO SOCIAL TOMBERO INDICADO SA	861 281 021
15	INTERESADO SOCIAL TOMBERO INDICADO SA	861 281 021



El presente documento es informativo y de ningún valor contractual. (17) Año del Bicentenario de la Independencia de Colombia

[Handwritten signature]

NOTICIA ANTES DE FIRMAR
Coordinador de Banca y Servicios de la Dirección de Contratación
Edinson Contreras Contreras - Profesional Especializado

9. Visto lo anterior se puede constatar que el proponente en primer orden de elegibilidad con reporte de contratos no se encuentra concentrado, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II “**VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO**” Capítulo II “**DISPOSICIONES GENERALES**” de los términos de referencia.

10. De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar, respecto al valor de la convocatoria es el siguiente:

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA	VALOR A ADJUDICAR
CONSORCIO PARQUES DE ARMENIA	\$ 853.173.124	\$ 825.832.904	\$ 825.832.904

11. En consecuencia, la adjudicación al proponente **CONSORCIO PARQUES DE ARMENIA**, es por el valor de **OCHOCIENTOS VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS M/CTE (\$ 825.832.904)**, Incluido AIU, IVA y todos los costos, gastos, impuestos y contribuciones de orden nacional y local en que deba incurrir el contratista para la ejecución del objeto contractual y honorarios.

12. Durante los días 29 a 30 de diciembre de 2020, se llevó a cabo el Comité Técnico No. 439 del FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS 3-1-51012, contrato interadministrativo No. 330 18 de febrero de 2.015, órgano que revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria, y recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de la mencionada fecha, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité Técnico No. 439 del FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS 3-1-51012, contrato interadministrativo No. 330 18 de febrero de 2.015.

RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Dirección de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico en sesión adelantada durante los días 29 a 30 de diciembre de 2020, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria **PAF-EUC-O-047-2020** cuyo objeto es **CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN EL BARRIO PUERTO ESPEJO-SECTOR CHILACOA EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DE QUINDÍO.”**, al Proponente **CONSORCIO PARQUES DE ARMENIA**, representado por **JENNIFFER ANDREA MORALES GALEANO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.015.400.789, e integrado por **AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS SAS**, con NIT. 830.123.577-7, representado legalmente por **CAMILO ANDRES ROSARIO RUBIO**, identificado con cédula de ciudadanía No.80.228.570, con un porcentaje de participación del 30 %; **INVERSIONES INSULARES S.A.S.**, con NIT. 900.807.415-2, representado por **JENNIFFER ANDREA MORALES GALEANO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.015.400.789, con un porcentaje de participación del 50 % y **SGI DE COLOMBIA S.A.S.**, con NIT. 900.119.324-9, representado por **CARLOS YECID JIMENEZ ARANGUREN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.284.642, con un porcentaje de participación del 20 %; por el valor de su oferta económica la cual asciende a la suma de **OCHOCIENTOS VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS M/CTE (\$ 825.832.904)**, Incluido AIU, IVA, y todos los costos, gastos, impuestos y contribuciones de orden nacional y local en que deba incurrir el contratista para la ejecución del objeto contractual y honorarios.(...)”

Recomendación del Comité Técnico No. 439 (30 de diciembre de 2020):

Los miembros del Comité Técnico, basados en los documentos remitidos por la Dirección de Contratación de Findeter, revisaron y aprobaron el Informe Definitivo de Evaluación y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad), para la Convocatoria No. PAF-EUC-O-047-2020 cuyo objeto es “CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN EL BARRIO PUERTO ESPEJO-SECTOR CHILACOA EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DE QUINDÍO.”

Decisión Comité Fiduciario:

Con base en la recomendación del Comité Técnico No. 439, celebrado el día treinta (30) de diciembre de dos mil veinte (2020), los miembros del Comité Fiduciario **ADJUDICAN** la convocatoria No. PAF-EUC-O-047-2020 cuyo objeto es **“CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN EL BARRIO PUERTO ESPEJO-SECTOR CHILACOA EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DE QUINDÍO.”** al Proponente **CONSORCIO PARQUES DE ARMENIA**, representado por **JENNIFFER ANDREA MORALES GALEANO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.015.400.789, e integrado por **AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS SAS**, con NIT. 830.123.577-7, representado legalmente por **CAMILO ANDRES ROSARIO RUBIO**, identificado con cédula de ciudadanía No.80.228.570, con un porcentaje de participación del 30 %; **INVERSIONES INSULARES S.A.S.**, con NIT. 900.807.415-2, representado por **JENNIFFER ANDREA MORALES GALEANO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.015.400.789, con un porcentaje de participación del 50 % y **SGI DE COLOMBIA S.A.S.**, con NIT. 900.119.324-9, representado por **CARLOS YECID JIMENEZ ARANGUREN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.284.642, con un porcentaje de participación del 20 %; por el valor de su oferta económica la cual asciende a la suma de **OCHOCIENTOS VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS M/CTE (\$ 825.832.904)**, Incluido AIU, IVA, y todos los costos, gastos, impuestos y contribuciones de orden nacional y local en que deba incurrir el contratista para la ejecución del objeto contractual y honorarios.”

	<p style="text-align: center;">ACTA No. 203 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS</p> <p style="text-align: center;">Sesión Virtual Extraordinaria de fecha treinta (30) de diciembre 2020</p>	<p style="text-align: center;">CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</p>
---	---	---

De esta manera, los miembros del comité instruyen a la Fiduciaria Bogotá S.A., como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Fideicomiso Asistencia Técnica FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS, para que celebre y suscriba el contrato en los términos señalados y de acuerdo con los Términos de Referencia y la minuta anexa a éstos, los cuales hacen parte de los mismos.

Conforme lo notificado por FINDETER durante el comité fiduciario, se informa que ninguno de los miembros del **CONSORCIO PARQUES DE ARMENIA**, adjudicatario, presenta denuncias penales, ni presenta reporte de incumplimientos conforme a la base de datos entregada por la Dirección Jurídica de La Financiera de Desarrollo Territorial - FINDETER

Plazo de Ejecución: Ocho (08) meses

Los recursos de esta contratación serán con cargo al Contrato Interadministrativo 330 de 2015.

Forman parte integral de la presente acta:

- ✓ Informe Definitivo de Evaluación y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad).
- ✓ Recomendación del Comité Técnico de Selección dentro de la Convocatoria PAF-EUC-O-047-2020
- ✓ *Términos de Referencia, minuta anexa de la Convocatoria PAF-EUC-O-047-2020 y demás anexos.*
- ✓ Acta de Comité Técnico No. 439 del treinta (30) de diciembre de 2020
- ✓ Constancia de Disponibilidad de Recursos – CDR 246 de fecha 01 de octubre de 2020.
- ✓ Lista de Asistencia del presente Comité Fiduciario.
- ✓ Voto de miembro del Comité Fiduciario de Fonvivienda.

- 3. Aprobación de la recomendación para la adjudicación de la convocatoria No. PAF-EUC-I-062-2020** que tiene por objeto: **“CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN EL BARRIO PUERTO ESPEJO-SECTOR CHILACOA EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DE QUINDÍO.”** al proponente **PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S**

La Dirección de Contratación de FINDETER, presentó al Comité Técnico No. 439, celebrado el día treinta (30) de diciembre de 2020, el Informe Definitivo de Evaluación y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad), para la Convocatoria No. PAF-EUC-I-062-2020, de la cual se extrae la siguiente información:

“(…) De conformidad con el MANUAL OPERATIVO denominado FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS 3-1-51012, contrato interadministrativo No. 330 del dieciocho (18) de febrero de dos mil quince (2.015), numeral 4.8.9 EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS “FINDETER será la encargada de realizar la evaluación técnica, jurídica y financiera. La evaluación de las propuestas se hará por los evaluadores designados por FINDETER; y con base en el informe de evaluación respectivo, la Dirección de Contratación de FINDETER presentará al COMITÉ TÉCNICO del PATRIMONIO AUTÓNOMO administrado por FIDUCIARIA BOGOTÁ., un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada.

(…)

El COMITÉ FIDUCIARIO del PATRIMONIO AUTÓNOMO seleccionará al contratista y/o adjudicará el contrato conforme al orden de elegibilidad y recomendación de adjudicación realizada por el Comité Técnico con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, resultado del proceso de evaluación y consolidación adelantado por la Dirección de Contratación de FINDETER. (…)”.

Así mismo el numeral 6.3., literal j Ibídem, establece que es función del Comité Técnico: “Recomendar al COMITÉ FIDUCIARIO, el orden de elegibilidad de los proponentes, con fundamentos en las evaluaciones realizadas por la Dirección de Contratación de FINDETER y en el Informe Definitivo de Evaluación y Calificación.”

	ACTA No. 203 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS	CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042
	Sesión Virtual Extraordinaria de fecha treinta (30) de diciembre 2020	

Recomendación que remite y presenta al Comité Fiduciario, la Dirección de Contratación de Findeter, en los siguientes términos:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día 11 de diciembre de 2020, en el marco de la presente convocatoria se recibieron diez (10) propuestas para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

No.	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA/ PERSONA NATURAL
1	CONSORCIO O Y M	OMP INVERSIONES S.A.S	900255113-3
		MIGUEL HERRERA ROZO	17.086.995
2	CONSORCIO INTERCAFE 2020	NELSON ERNESTO PEÑA RODRIGUEZ	79.977.831
		HERNANDO LANCHEROS IBAÑEZ	19.260.302
3	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	900.426.155-7
4	CAMILO PEDRAZA DIAZ	CAMILO PEDRAZA DIAZ	74.184.643
5	CONSORCIO R&C	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES	87.104.987
		DAR ARQUITECTURA S.A.S	900549325-0
6	CONSORCIO JFA	ISAIAS YESID RENTERIA REALES	79.434.875
		JAVIER FERNANDO AVELLA RODRIGUEZ	80.059.686
7	CONSORCIO DIC 20	JORGE ALBEIRO LOTERO	71.617.556
		ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO	19.399.373
8	SOLIUN S.A.S.	SOLIUN S.A.S.	900.768.458-0
9	REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES	REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES	87.069.865
10	CONSORCIO 3 C	ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH	77.105.588
		ECOHABITAT S.A.S.	830.091.013-6

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES

El día dieciséis (16) de diciembre de dos mil veinte, se presentó en Comité de Contratación No. 212, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

N°	NOMBRE PROPONENTE	DEL	VERIFICACION JURIDICA	VERIFICACION TECNICA	VERIFICACION FINANCIERA	RESULTADO
1.	CONSORCIO O Y M		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

	<p align="center">ACTA No. 203 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS</p> <p align="center">Sesión Virtual Extraordinaria de fecha treinta (30) de diciembre 2020</p>	<p align="center">CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</p>
---	--	---

2.	CONSORCIO INTERCAFÉ 2020	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
4	CAMILO PEDRAZA DIAZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5	CONSORCIO R&C	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
6	CONSORCIO JFA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
7	CONSORCIO DIC 20	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
8	SOLIUN SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
9	REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
10	CONSORCIO 3C	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

3. INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES -RESPUESTA A OBSERVACIONES

Durante el término comprendido desde el diecisiete (17) de diciembre de dos mil veinte, hasta las 05:00 pm del día dieciocho (18) de diciembre de 2020, los proponentes presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico equipamientos@findeter.gov.co los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

A continuación, y a manera enunciativa, se detallan las observaciones y subsanaciones presentadas durante el periodo de traslado:

De: Consorcio R&C <consorcio.rc2020@gmail.com>
Enviado: Jueves, 17 de Diciembre 2020 10:27:10 AM
Para: equipamientos@findeter.gov.co <equipamientos@findeter.gov.co>
Asunto: SUBSANACION No. PAF-EUC-I-062-2020 - Consorcio R&C - Rep Legal Miguel Angel Ceballos C.C 87.104.987

	<p align="center">ACTA No. 203 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS</p> <p align="center">Sesión Virtual Extraordinaria de fecha treinta (30) de diciembre 2020</p>	<p align="center">CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</p>
---	---	--

Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER

Asunto: CONVOCATORIA No. PAF-EUC-I-062-2020

Cordial saludo

De acuerdo al informe preliminar de revisión de requisitos habilitantes enviamos el documento necesario para subsanar nuestra propuesta

Para efectos de notificación el Consorcio dispone:

Correo Electrónico: consorcio.rc2020@gmail.com
Dirección: Cll 19 #18-40 Torres del Prado Bq 3 Apto 403
Celular: 316 495 2748 - 321 347 2211
Ciudad: Pasto - Nariño

MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES
C.C 87.104.987 de Ipiales (N)
Representante Legal Consorcio R&C

Respuesta: El proponente mediante correo del día 17 de diciembre de 2020, 10:17 a.m., allega documento de subsanación aportando certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores del revisor fiscal Jaime Ricardo Márquez Contreras, dando cumplimiento por parte del integrante 1 del requisito del numeral 2.1.1.10 de los Términos de Referencia.

De: Licitaciones *Proyectistas* <arealicitacionespa@gmail.com>
Enviado: Jueves, Diciembre 17, 2020 4:29:29 PM
Para: equipamientos@findeter.gov.co <equipamientos@findeter.gov.co>
Asunto: SUBSANACIÓN CONVOCATORIA No. PAF-EUC-I-062-2020, PROYECTISTAS ASOCIADOS

From: Licitaciones Proyectistas <arealicitacionespa@gmail.com>
Sent: Thursday, December 17, 2020 4:29:29 PM
To: equipamientos@findeter.gov.co <equipamientos@findeter.gov.co>
Subject: SUBSANACIÓN CONVOCATORIA No. PAF-EUC-I-062-2020, PROYECTISTAS ASOCIADOS

Buen Día,

Adjunto documento solicitado en el informe de evaluación preliminar para habilitación de carácter jurídico, por parte del proponente PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS.

Cordialmente



Oscar Andres Plazas Roldan
C.C 74.082.238 de Sogamoso
Rep Legal Proyectistas Asociados sas

Respuesta: El proponente mediante correo del día 17 de diciembre de 2020, 4:29 p.m., allega documento de subsanación aportando póliza de garantía de seriedad de la oferta corrigiendo la forma a entidades particulares, dando cumplimiento al numeral 2.1.1.8 de los Términos de Referencia.

	<p style="text-align: center;">ACTA No. 203 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS</p> <p style="text-align: center;">Sesión Virtual Extraordinaria de fecha treinta (30) de diciembre 2020</p>	<p style="text-align: center;">CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</p>
---	---	---

De: JAVIER FERNANDO AVELLA RODRIGUEZ <javella0578@gmail.com>
Enviado: viernes, diciembre 18, 2020 1:02:21 PM
Para: equipamientos@findeter.gov.co
Asunto: SUBSANACION CONSORCIO JFA CONVOCATORIA PAF-EUC-I-062-2020

Bogotá D.C., Diciembre 18 de 2020

Señores

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER EQUIPAMIENTOS
PÚBLICOS PROGRAMA: EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS**
Ciudad

Asunto: Subsanación Consorcio JFA

Referencia: "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN EL BARRIO PUERTO ESPEJO-SECTOR CHILACOA EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DE QUINDÍO."

Nos permitimos remitir a ustedes los documentos requeridos en la evaluación Jurídica para quedar Habilitados y continuar con el proceso de selección.

Anexamos

- Planillas de pago último mes de los dos consorciados

Sin otro particular, atentamente

Ing. Javier Fernando Avella R
Representante Legal Consorcio JFA

Respuesta: El proponente allega documento de subsanación el 18 de diciembre de 2020, 1:05 p.m., aporta pago de planilla del integrante 1 y 2 acreditando cumplimiento al requisito conforme el literal b del numeral 2.1.1.10 de los Terminos de Referencia.

En este orden de ideas, y con fundamento en las razones expuestas en las evaluaciones que hacen parte integral del presente informe, la Entidad determina el Consolidado del Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes, así:

Nº	NOMBRE PROPONENTE	DEL	VERIFICACION JURIDICA	VERIFICACION TECNICA	VERIFICACION FINANCIERA	RESULTADO
1.	CONSORCIO O Y M		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2.	CONSORCIO INTERCAFÉ 2020		RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO*
3	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

	ACTA No. 203 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS	CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042
	Sesión Virtual Extraordinaria de fecha treinta (30) de diciembre 2020	

4	CAMILO PEDRAZA DIAZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5	CONSORCIO R&C	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO**
6	CONSORCIO JFA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
7	CONSORCIO DIC 20	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
8	SOLIUN SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
9	REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
10	CONSORCIO 3C	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

(*) El Proponente No. 2 **CONSORCIO INTERCAFÉ 2020**, incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida en el numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia, **configurándose la causal de RECHAZO: 1.37.28 Cuando el proponente incurra en la concentración de contratos.**

(**) El Proponente **CONSORCIO R&C**, de conformidad con el certificado de concentración de contratos emitido por la Fiduciaria La Fiduprevisora S.A. de fecha 16 de diciembre de 2020, se tiene que el integrante **DAR ARQUITECTURA SAS** identificado con NIT. 900.549.325-0, del proponente **CONSORCIO R&C**, a la fecha tiene vigente y en ejecución el contrato de obra No. 89560-012-2020 derivado de la convocatoria PAF-MEN II-O-015-2020, incurriendo en el conflicto de interés definido en el subnumeral 1.23.3, del numeral 1.23 "CONFLICTO DE INTERÉS" de los Terminos de Referencia, que establece: "Para los precisos efectos de estos Términos de Referencia, se considerará que, bien sea de manera individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, un proponente no podrá presentar propuesta ni suscribir contrato, por encontrarse incurso en conflicto de interés, cuando:" (...) 1.23.3. **Cuando el proponente sea persona natural, jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal e inclusive socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas que presenten propuestas para una interventoría o consultoría siendo adjudicatario o ejecutando contratos de obra suscritos con Findeter o los patrimonios autónomos en los cuales Findeter funja como Fideicomitente.**", en consecuencia el proponente está incurso en la causal de rechazo establecida en el subnumeral 1.37.9 del numeral 1.37 "CAUSALES DE RECHAZO" de los Terminos de Referencia, la cual es del siguiente tenor: "1.37.9 **Cuando el proponente sea persona natural, jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal e inclusive socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas que presenten propuestas para una interventoría o consultoría siendo adjudicatario o ejecutando contratos de obra suscritos con Findeter o los patrimonios autónomos en los cuales Findeter funja como Fideicomitente.**"

4. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

Nº	NOMBRE DEL PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA
1.	CONSORCIO O Y M	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
2.	CONSORCIO INTERCAFÉ 2020	El proponente incurre en CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS según lo establecido en el numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia, configurándose la causal de rechazo: 1.37.28 Cuando el proponente incurra en la concentración de contratos. *consultar la evaluación de orden jurídico individual.

	<p style="text-align: center;">ACTA No. 203 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS</p> <p style="text-align: center;">Sesión Virtual Extraordinaria de fecha treinta (30) de diciembre 2020</p>	<p style="text-align: center;">CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</p>
---	--	--

3	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
4	CAMILO PEDRAZA DIAZ	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
5	CONSORCIO R&C	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
6	CONSORCIO JFA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
7	CONSORCIO DIC 20	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
8	SOLIUN SAS	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
9	REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
10	CONSORCIO 3C	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

5. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Como resultado de la habilitación de ocho (08) de los proponentes, se realizó la audiencia para la apertura de propuesta económica Sobre No. 2, el día veintitrés de diciembre de dos mil veinte (2020), cuya acta se publicó en esta misma fecha.

Dentro del término establecido en el cronograma de la convocatoria, se procedió a realizar la evaluación económica de conformidad con lo establecido en el numeral 3.1. "Criterios de evaluación y calificación de las Propuestas", del Subcapítulo III "Evaluación y Calificación de las Propuestas" del Capítulo II "Disposiciones Generales" de los Términos de Referencia. Dicha verificación fue presentada ante el comité de contratación No. 220 y publicada el día veintiocho (28) de diciembre de dos mil veinte (2020), así:

Se establece en los Términos de Referencia, en el SUBCAPÍTULO III, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, numeral 3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, para la evaluación económica y asignación de puntaje, el siguiente procedimiento.

"3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en los términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100 puntos
TOTAL	100 puntos

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores"

5.1. De conformidad con lo señalado en el **sub-numeral 8, del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES** de los Términos de Referencia, para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de

	<p style="text-align: center;">ACTA No. 203 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS</p> <p style="text-align: center;">Sesión Virtual Extraordinaria de fecha treinta (30) de diciembre 2020</p>	<p style="text-align: center;">CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</p>
---	---	---

Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma, de acuerdo con los rangos establecidos en los mencionados Términos.

5.2. Así las cosas, la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el 24 de diciembre de 2020, fue **TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$3.482,51)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA GEOMÉTRICA**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD** de los ocho (8) proponentes habilitados.

De acuerdo con lo anterior, El **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD**, obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

PAF-EUC-I-062-2020					
CONTRATAR "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN EL BARRIO PUERTO ESPEJO-SECTOR CHILACOA EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DE QUINDÍO					
<u>EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE</u>					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Evaluación Económica	Descuentos (EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES)	TOTAL Puntaje Obtenido
8	CONSORCIO O Y M	\$ 142.172.006,00	95,4237729	0,0000000	95,4237729
1	PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S	\$ 139.046.109,00	99,9217344	0,0000000	99,9217344
7	CAMILO PEDRAZA DÍAZ	\$ 140.420.000,00	97,9447950	0,0000000	97,9447950
3	CONSORCIO JFA	\$ 139.310.117,00	99,5418442	0,0000000	99,5418442
2	CONSORCIO DIC 20	\$ 138.613.989,00	99,7282366	0,0000000	99,7282366
4	SOLIUN S.A.S	\$ 138.158.736,00	99,4006969	0,0000000	99,4006969
5	REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES	\$ 137.491.373,00	98,9205510	0,0000000	98,9205510
6	CONSORCIO 3C	\$ 136.793.656,00	98,4185664	0,0000000	98,4185664

Observación:

Para la obtención del puntaje ninguno de los proponentes presenta multas, sanciones, denuncias o apremios, por tanto no se realiza descuento en el puntaje obtenido.

Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad la firma PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S con un puntaje de **99,9217344** y valor de oferta económica de **\$139.046.109,00**

Al informe se anexaron las evaluaciones de las propuestas económicas que forman parte integral del mismo.

6. Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta las 5.00 p.m. del veintinueve (29) de diciembre de dos mil veinte (2020), periodo durante el cual no se recibieron observaciones.

7. El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en la lista restrictiva para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.

8. De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de No Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II "VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO" Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los términos de referencia, encontrando el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurrir en causal de rechazo en razón a la Regla de NO CONCENTRACIÓN de los términos de referencia de la presente convocatoria como consta en los certificados emitidos por Fiduciaria La Previsora S.A , Fiduciaria Bogotá, Fiduciaria BBVA Y Findeter así:

FIDUPREVISORA S.A.

EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA
DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS:

3-1-68573 PA FINDETER PAJ
3-1-86706 PA FINDETER SAN ANDRES
3-1-86983 PA FINDETER CORMAGDALENA

NIT. 830.053.105-3

INFORMA QUE

Las siguientes personas naturales y/o jurídicas, no tienen ningún contrato suscrito, ni en ejecución, relacionado con los Patrimonios Autónomos indicados en precedencia:

N°	PROponente (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1	CONSORCIO D Y M	DMP INVERSIONES S.A.S	900255113-3
		MIGUEL HERRERA ROZO	17.086.995
3	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	900.426.155-7
4	CAMILO PEDRAZA DIAZ	CAMILO PEDRAZA DIAZ	74.184.643
6	CONSORCIO JFA	ISAÍAS YESID RENTERIA REALES	79.414.875
		JAVIER FERNANDO AVELLA RODRIGUEZ	80.059.686
7	CONSORCIO DIC 20	JORGE ALBEIRO LOTERO	71.617.556
		ENRIQUE ALONSO TOVAR SAQUERO	19.399.373
9	REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES	REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES	87.069.865

De otro lado, frente a los proponentes:

N°	PROponente (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
2	CONSORCIO INTERCAFE 2020	NELSON ERNESTO PEÑA RODRIGUEZ	79.977.831
		HERNANDO LANCHEROS IBAÑEZ	19.260.302
5	CONSORCIO S&C	INSUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES	87.104.987

		DAR ARQUITECTURA S.A.S	900549325-0
8	SOLIJUN S.A.S.	SOLIJUN S.A.S.	900.768.458-0
10	CONSORCIO 3 C	ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH	77.105.588
		ECONHABITAT S.A.S.	E10.091.011-0

Se ha identificado lo siguiente:

NELSON ERNESTO PEÑA RODRIGUEZ: Confirma el CONSORCIO ISLA 2020, adjudicatario PAF-SANANDRES-I-051-2020, contrato 86706-006-2020.

HERNANDO LANCHEROS IBÁÑEZ: Confirma el CONSORCIO ISLA 2020, adjudicatario PAF-SANANDRES-I-051-2020, contrato 86706-006-2020.

MIGUEL ANGEL DEBALLOS BENAVIDES: Confirma el CONSORCIO A&C, adjudicatario PAF-MEN-I-019-2020, contrato 89560-013-2020.

DAR ARQUITECTURA S.A.S. Adjudicatario PAF-MEN-II-O-015-2020, contrato 89560-013-2020.

SOLIJUN S.A.S.: Adjudicatario PAF-MEN-II-I-026-2020, contrato 89560-014-2020.

ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH: Confirma el CONSORCIO MACUIRA, adjudicatario PAF-MEN-I-030-2020, contrato 89560-019-2020.

ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH: Confirma el CONSORCIO MACUIRA, adjudicatario PAF-SEDESINTRABAJO-I-028-2020, contrato 89732-004-2020.

ECONHABITAT S.A.S.: Confirma el CONSORCIO CONSTRUPROYECTOS FINDETER, adjudicatario PAF-MEN-I-035-2019, contrato 68573-024-2019.

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los veintitrés (23) días del mes de diciembre de 2020.

**SEBASTIAN VALENCIA SANCHEZ
ABOGADO-FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**

En su calidad de vocero y administradora Patrimonio Autónomo PA FINDETER
NOTA: LA CERTIFICACIÓN CORRESPONDE A LA CONVOCATORIA No. PAF-EUC-I-042-2020

FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO
FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

NIT 830.055.897-7

INFORMA QUE:

En desarrollo de los contratos de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos, suscritos entre La Financiera de Desarrollo Territorial S.A – FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A; las siguientes personas naturales y/o jurídicas tienen los siguientes contratos adjudicados, vigentes y/o terminados con pendientes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Institución Asociación	NIT	Proyecto	Convocatoria No.	Contratista	% Part.	Estado
HERNANDO LANCHEROS IBÁÑEZ	19.260.302	EQUIPAMENTOS PÚBLICOS	PAF-EUC-I-021-2019	CONSORCIO CESANTANDER 2019	50,00%	VIGENTE
HERNANDO LANCHEROS IBÁÑEZ	19.260.302	EQUIPAMENTOS PÚBLICOS	PAF-EUC-I-064-2018	CONSORCIO INTERCERAS 2019	50,00%	VIGENTE
ENRIQUE ALONSO TOVAR	19.399.373	JORNADA ÚNICA	PAF-JU-I-064-2019	CONSORCIO PACIFICO 20	65,00%	VIGENTE
CAMILLO PEDRAZA DIAZ	74.184.643	JORNADA ÚNICA	PAF-JU-I-060-2020	CAMILLO PEDRAZA DIAZ	100,00%	VIGENTE
NELSON ERNESTO PEÑA RODRIGUEZ	79.977.831	EQUIPAMENTOS PÚBLICOS	PAF-EUC-I-064-2018	CONSORCIO INTERCERAS 2019	20,00%	VIGENTE
REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES	87.069.866	EQUIPAMENTOS PÚBLICOS	PAF-EUC-I-009-2019	REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES	100,00%	VIGENTE
REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES	87.069.866	EQUIPAMENTOS PÚBLICOS	PAF-EUC-I-038-2019	CONSORCIO INTERPARQUES CALLI	50,00%	VIGENTE
HERNANDO LANCHEROS IBÁÑEZ	19.260.302	JORNADA ÚNICA	PAF-JU-I-046-2018	CONSORCIO EDIFICACIONES NARIÑO 2018	40,00%	TERMINADO CON PENDIENTES
NELSON ERNESTO PEÑA	79.977.831	JORNADA ÚNICA	PAF-JU-I-046-2018	CONSORCIO EDIFICACIONES NARIÑO 2018	30,00%	TERMINADO CON PENDIENTES

De igual manera las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Proponente	NIT
OMP INVERSIONES S.A.S	900.255.113
MIGUEL HERRERA ROZO	17.086.995
PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	900.426.155
CAMILLO PEDRAZA DIAZ	74.184.643
MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES	87.104.987
DAR ARQUITECTURA S.A.S	900.549.325
ISAIAS YESID RENTERIA REALES	79.434.875
JAVIER FERNANDO AVELLA RODRIGUEZ	80.059.696

JORGE ALBEIRO LOTERO	71.617.596
SOLIUM S.A.S.	900.788.458
ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH	77.105.588
ECOHABITAT S.A.S.	830.091.013

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A- FINDETER para la convocatoria PAF-EUC-I-062-2020 a los veintidós (22) días del mes de diciembre de 2020; no corresponde a certificado de no concentración para efectos de validación de requisitos habilitantes.



DIANA MILENA ROMERO PULIDO
Coordinadora Unidad de Gestión Findeter
**FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., actuando en su calidad de vocera y administradora del PATRIMONIO
AUTÓNOMO FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER**

BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA
ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS
FINDETER SENA (3-1-92579), FINDETER DE CERO A SIEMPRE (3-1-92756)
FINDETER BANCO DE PROYECTOS (3-1-94958), FINDETER COMANDO BRIGADA (3-1-94829)
FINDETER VENDE EN LINEA (3-1-94954), FINDETER TIENDAS VIRTUALES (3-1-94956)

CERTIFICA:

1. Que en desarrollo de los contratos de fiducia mercantil suscritos entre la Financiera de Desarrollo Territorial S.A – Findeiter y BBVA Asset Management S.A Sociedad Fiduciaria las siguientes personas naturales y/o jurídicas a la fecha no han suscrito contratos que se encuentren vigentes.

PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDULA/NIT
CONSORCIO O Y M	OMP INVERSIONES S.A.S	900255113-3	OMP INVERSIONES S.A.S	900255113-3
	MIGUEL HERRERA ROZO	17.086.995	MIGUEL HERRERA ROZO	17.086.995
CONSORCIO INTERCAFE 2020	NELSON ERNESTO PEÑA RODRIGUEZ	79.977.831	NELSON ERNESTO PEÑA RODRIGUEZ	79.977.831
	HERNANDO LANCHEROS IBÁÑEZ	19.260.302	HERNANDO LANCHEROS IBÁÑEZ	19.260.302
PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	900.426.155-7	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	900.426.155-7
CONSORCIO R&C	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES	87.104.987	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES	87.104.987
	DAR ARQUITECTURA S.A.S	900549325-0	DAR ARQUITECTURA S.A.S	900549325-0
CONSORCIO JFA	ISAÍAS YESID RENTERÍA REALES	79.434.875	ISAÍAS YESID RENTERÍA REALES	79.434.875
	JAVIER FERNANDO AVELLA RODRIGUEZ	80.059.886	JAVIER FERNANDO AVELLA RODRIGUEZ	80.059.886
CONSORCIO DIC 20	JORGE ALBERTO LOTERO	71.617.556	JORGE ALBERTO LOTERO	71.617.556
	ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO	19.399.373	ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO	19.399.373
SOLIJUN S.A.S.	SOLIJUN S.A.S.	900.768.458-0	SOLIJUN S.A.S.	900.768.458-0
REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES	REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES	87.069.865	REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES	87.069.865
CONSORCIO 3 C	ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH	77.105.588	ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH	77.105.588
	ECHABITAT S.A.S.	830.091.013-6	ECHABITAT S.A.S.	830.091.013-6

2. Que del proponente CAMILO PEDRAZA DIAZ fue adjudicatario de la convocatoria PAF-DAPREI-I-031-2020

PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDULA / NIT
CAMILLO PEDRAZA DIAZ	CAMILLO PEDRAZA DIAZ	74.184.643	CAMILLO PEDRAZA DIAZ	74.184.643

La presente certificación de no concentración para la convocatoria PAF-EUC-I-062-2020, se expide por solicitud la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A- FINDETER, a los veintidós (22) días del mes de diciembre del año dos mil veinte (2020).

Atentamente,



Luisa Constanza Serrano
Business Trust Management
BBVA Asset Management S.A. Sociedad Fiduciaria

FINDETER

FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.

NIT 800.096.329-1

INFORMA QUE:

De acuerdo con los registros existentes en las bases de datos a cargo de la Dirección de Contratación de los siguientes proponentes, personas naturales/ jurídicas/o como integrantes del proponente plural, dentro de la Convocatoria Pública No. **PAF-EUC-1-062-2020** adelantada por La Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - FINDETER, la cual tiene como objeto: INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN EL BARRIO PUERTO ESPEJO-SECTOR CHILACOA EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DE QUINDIÓ, al 29 de diciembre del 2020, **NINGUNO** tenía contratos adjudicados y/o en ejecución suscritos con Findeter:

BENEFICIARIO REAL	No IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO O Y M	
OIMP INVERSIONES S.A.S	900255113-3
MIGUEL HERRERA ROZO	17.086.995
CONSORCIO INTERCAFE 2020	
NELSON ERNESTO PEÑA RODRIGUEZ	79.977.831
HERNANDO LANCHEROS IBAÑEZ	19.260.302
PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	
CAMILO PEDRAZA DIAZ	74.184.643
CONSORCIO R&C	
MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES	87.104.987
DAR ARQUITECTURA S.A.S	900549325-0
CONSORCIO JFA	
ISAIAS YESID RENTERIA REALES	79.434.875
JAVIER FERNANDO AVELLA RODRIGUEZ	80.059.686
CONSORCIO DIC 20	
JORGE ALBEIRO LOTERO	71.617.556
ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO	19.399.373
SOLIUN S.A.S.	
REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES	87.069.865
CONSORCIO 3 C	

BENEFICIARIO REAL	No IDENTIFICACIÓN
ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH	77.105.588
COHABITAT S.A.S.	830.091.013-6

El presente documento es informativo y se expide a los veintinueve (29) días del mes de diciembre del 2020.



NATALIA REYES VARGAS
Coordinador de Bienes y Servicios de la Dirección de Contratación.

Elaboró: Carlos Daniel Hernandez Montiel - Profesional Dirección de Contratación

9. Visto lo anterior se puede constatar que el proponente en primer orden de elegibilidad con reporte de contratos no se encuentra concentrado, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II "VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO" Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los términos de referencia.

	<p align="center">ACTA No. 203 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS</p> <p align="center">Sesión Virtual Extraordinaria de fecha treinta (30) de diciembre 2020</p>	<p align="center">CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</p>
---	---	--

10. De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es **CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO NUEVE PESOS M/CTE (\$ 139.046.109,00)**, tal como lo revela el siguiente orden de elegibilidad:

PAF-EUC-I-062-2020					
CONTRATAR "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN EL BARRIO PUERTO ESPEJO-SECTOR CHILACOA EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DE QUINDÍO					
EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Evaluación Económica	Descuentos (EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES)	TOTAL Puntaje Obtenido
8	CONSORCIO O Y M	\$ 142.172.006,00	95,4237729	0,0000000	95,4237729
1	PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S	\$ 139.046.109,00	99,9217344	0,0000000	99,9217344
7	CAMILO PEDRAZA DÍAZ	\$ 140.420.000,00	97,9447950	0,0000000	97,9447950
3	CONSORCIO JFA	\$ 139.310.117,00	99,5418442	0,0000000	99,5418442
2	CONSORCIO DIC 20	\$ 138.613.989,00	99,7282366	0,0000000	99,7282366
4	SOLIUN S.A.S	\$ 138.158.736,00	99,4006969	0,0000000	99,4006969
5	REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES	\$ 137.491.373,00	98,9205510	0,0000000	98,9205510
6	CONSORCIO 3C	\$ 136.793.656,00	98,4185664	0,0000000	98,4185664

Observación:
Para la obtención del puntaje ninguno de los proponentes presenta multas, sanciones, denuncias o apremios, por tanto no se realiza descuento en el puntaje obtenido.
Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad la firma PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S con un puntaje de **99,9217344** y valor de oferta económica de **\$139.046.109,00**

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA	VALOR ADJUDICAR A
PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S.	\$ 146.673.110,00	\$ 139.046.109,00	\$ 139.046.109,00

11. En consecuencia, la adjudicación al proponente PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S., es por el valor de **CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO NUEVE PESOS M/CTE (\$ 139.046.109,00)**, incluyendo IVA en el valor de la etapa I, IVA sobre la utilidad, todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

12. Durante los días 29 a 30 de diciembre de 2020, se llevó a cabo el Comité Técnico No. 439 del FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS 3-1-51012, contrato interadministrativo No. 330 18 de febrero de 2.015, órgano que revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria, y recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de la mencionada fecha, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité Técnico No. 439 del FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS 3-1-51012, contrato interadministrativo No. 330 18 de febrero de 2.015.

	<p align="center">ACTA No. 203 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS</p> <p align="center">Sesión Virtual Extraordinaria de fecha treinta (30) de diciembre 2020</p>	<p align="center">CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</p>
---	---	--

RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Dirección de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico en sesión adelantada durante los días 29 a 30 de diciembre de 2020, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria **PAF-EUC-I-062-2020**, cuyo objeto es **CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN EL BARRIO PUERTO ESPEJO-SECTOR CHILACOA EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DE QUINDÍO.”** al Proponente **PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S.**, identificado con Nit 900.426.155-7, representado legalmente por el señor **OSCAR ANDRES PLAZAS ROLDAN C.C. No. 74.082.238**, por el valor de su oferta económica la cual asciende a la suma de **CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO NUEVE PESOS M/CTE (\$ 139.046.109,00)**, incluyendo todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar. (...)

Recomendación del Comité Técnico No. 439 (30 de diciembre de 2020):

Los miembros del Comité Técnico, basados en los documentos remitidos por la Dirección de Contratación de Findeter, revisaron y aprobaron el Informe Definitivo de Evaluación y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad), para la Convocatoria No. **PAF-EUC-I-062-2020**, cuyo objeto es **CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN EL BARRIO PUERTO ESPEJO-SECTOR CHILACOA EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DE QUINDÍO.”**

Decisión Comité Fiduciario:

Con base en la recomendación del Comité Técnico No. 439, celebrado el día treinta (30) de diciembre de dos mil veinte (2020), los miembros del Comité Fiduciario **ADJUDICAN** la convocatoria No. **PAF-EUC-I-062-2020**, cuyo objeto es **CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN EL BARRIO PUERTO ESPEJO-SECTOR CHILACOA EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DE QUINDÍO.”** al Proponente **PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S.**, identificado con Nit 900.426.155-7, representado legalmente por el señor **OSCAR ANDRES PLAZAS ROLDAN C.C. No. 74.082.238**, por el valor de su oferta económica la cual asciende a la suma de **CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO NUEVE PESOS M/CTE (\$ 139.046.109,00)**, incluyendo todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

Plazo de Ejecución: Diez (10) meses

Los recursos de esta contratación serán con cargo al Contrato Interadministrativo No. 330 de 2015.

De esta manera, los miembros del Comité instruyen a la Fiduciaria Bogotá S.A., como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Fideicomiso Asistencia Técnica FINDETER, para que elabore y suscriba el contrato en los términos anteriormente señalados y de acuerdo con los términos de referencia, sus anexos y la minuta que hacen parte de los mismos.

	<p style="text-align: center;">ACTA No. 203 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS</p> <p style="text-align: center;">Sesión Virtual Extraordinaria de fecha treinta (30) de diciembre 2020</p>	<p style="text-align: center;">CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</p>
---	---	---

Forman parte integral de la presente acta:

- ✓ Informe Definitivo de Evaluación y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad).
- ✓ *Recomendación del Comité Técnico de Selección dentro de la Convocatoria PAF-EUC-I-062-2020*
- ✓ Términos de Referencia, minuta anexa de la Convocatoria PAF-EUC-I-062-2020y demás anexos.
- ✓ Acta de Comité Técnico No. 439 del treinta (30) de diciembre de 2020
- ✓ Constancia de Disponibilidad de Recursos – CDR 247 de fecha 01 de octubre de 2020.
- ✓ Lista de Asistencia del presente Comité Fiduciario.
- ✓ Voto de miembro del Comité Fiduciario de Fonvivienda.

4. PROPOSICIONES Y VARIOS

No se presentaron proposiciones y varios.

Es preciso aclarar que TODAS las decisiones de este comité están fundamentadas y motivadas en la recomendación del Comité Técnico, la información aquí presentada y los documentos que las soportan, los cuales hacen parte integral de la presente Acta.

Una vez recibido el voto del Supervisor del contrato No. 330 por parte de FONVIVIENDA – MVCT y agotado el orden del día, se da por terminado el Comité Fiduciario No. 203 a los Treinta (30) días de diciembre de 2020, siendo las 06:20 p.m.

De conformidad con el numeral 9.1.1.2 del Contrato de Fiducia, la presente Acta será suscrita en señal de aprobación por quien presidió el Comité y un representante de Fiduciaria Bogotá S.A., como Secretaria del mismo.

 <p>Fiduciaria Bogotá</p>	<p>ACTA No. 203 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS</p> <p>Sesión Virtual Extraordinaria de fecha treinta (30) de diciembre 2020</p>	<p>CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</p>
---	---	---------------------------------------

VoBo: Sonia Magaly Sánchez Cuevas – Profesional Jurídico Findeter
Iván Alirio Ramírez Rusinque - Técnico Especialista con funciones de Coordinador de Asuntos Legales de la Vicepresidencia Técnica -FINDETER

Votos FINDETER

Voto Fonvivienda